

DECRETO EXENTO Nº

1198

GRANEROS, 26 de Noviembre de 2015.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1°) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe contarse con la Dirección de Control, a fin de ejercer adecuadamente las funciones de esta corporación.
- 2°) Que en virtud de lo anterior, al no contar con la titularidad del cargo, por medio del Decreto Exento N° 1073 del 28 de Octubre de 2015, se aprobaron las Bases para el llamado a concurso publico de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Director de Control de esta municipalidad.
- 3°) Sin embargo, se detectaron algunas omisiones en las Bases ya citadas, y en el llamado a concurso, las cuales deben ser tenidas en cuenta a fin de asegurar la corrección del proceso de llamado a concurso para el cargo de Director de Control de esta municipalidad.

VISTOS:

- 1°) Lo establecido en el artículo 1°, inciso segundo y siguientes de la Ley N° 19.280, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2°) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º) SUSPENDESE el concurso publico de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Director de Control de la I. Municipalidad de Graneros, hasta que se realicen las modificaciones necesarias para asegurar la corrección del proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

* OCTAVIO RODRÍGUEZ AGUILAR

SECRETARIO MUNICIPAL

CSC/ORA/cr

SECRETARIO

Distribución:

-Personal (2)

-Finanzas

-Of. De partes

CLAUDIO SEGOVIA COFRE

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS